**I. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES:**

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes en el C.P.C.E. de Mza.

**I.1. UNIDAD DE MEDIDA:**

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea conforme lo establecido en las normas contables profesionales vigentes en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Para los presentes estados contables, mediante Res. Nº 539/18 de la F.A.C.P.C.E, adoptada por la Res. 2063/18 del CPCE Mendoza, se ha definido el contexto de alta inflación para ejercicios cerrados a partir del 01/07/2.018, por lo cual se ha reiniciado la aplicación del ajuste por inflación resultante de la R.T. Nº 6, de la sección 3.1 de la R.T. Nº 17 (modificada por la R.T Nº 39) y de la sección 2.6 de la R.T. Nº 41. Los presentes Estados Contables están expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre del ejercicio considerado.

**Simplificaciones utilizadas e implicancias (colocar la que corresponda en caso de utilizar alguna o todas las simplificaciones permitidas por la Res. 539/18 y modif.)**

**A**) La empresa ejerció la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo y, por ello, no ha presentado información comparativa correspondiente al estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo.

La falta de información comparativa limita la información disponible en los estados contables para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y las ratios habitualmente utilizados en el análisis de los estados contables. **(sólo se puede usar en el primer ejercicio que se ajusta por inflación, a partir del segundo ejercicio no se puede usar)**

**B**) La empresa ejerció la opción de la RT 6 y la Res. JG 539-18 de presentar el Recpam incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea.

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el Recpam) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del recpam sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertas ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto “palanca”, etc. **(al usar esta simplificación, sólo se coloca una única línea de RFxT (inc RECPAM) en el ER, que incluye cualquier tipo de intereses, diferencias de cambio, rdos x tenencia y el RECPAM, y estos conceptos no se pueden exponer en ningún otro lugar de los EECC, ni en notas, ni en ningún anexo)**

**C**) La empresa ejerció la opción de confeccionar el Estado de Flujo de Efectivo por método directo, presentando la información ajustada por inflación en forma sintética, con renglones mínimos que incluyen Saldo al inicio, Saldo al cierre, Variación en el ejercicio y explicación de las causas a nivel de totales (operativas, financiación e inversión). La falta de información desagregada en dicho estado limita la lectura detallada y análisis de las causas que generaron los ingresos y erogaciones de efectivo y sus equivalentes en la sociedad. **(sólo se puede usar si el EFE se confecciona por el método directo sintético, si no, no se puede usar)**

**I.2. NORMAS DE EXPOSICION UTILIZADAS:**

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las normas generales y particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 9 (y sus modificatorias) de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E. de Mendoza mediante Resolución Nº 875/88.

**I.3. NORMAS DE MEDICIÓN UTILIZADAS:**

Para la medición se dio cumplimiento a las normas contenidas en la Resolución Técnica Nº 41 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por el C.P.C.E. de Mendoza mediante Resolución Nº 1929/15.

**I.4. CRITERIOS DE MEDICION:**

Los correspondientes a cada rubro se indican en la nota respectiva

En todos los rubros del ***Activo*** se efectúa la comparación con el Valor Recuperable